

de los señores accionistas el derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas por el Consejo de Administración y del informe emitido por este órgano sobre dichas modificaciones, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Logroño, 25 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, María del Carmen Hernández Díez.—32.754.

ELAY INDUSTRIAL, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
SEYTRA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de «Elay Industrial, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal y el Accionista Único de «Seytra, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, en fecha 24 de junio de 2003, acordaron la fusión por absorción por parte de «Elay Industrial, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, de la Sociedad «Seytra, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, de la cual la primera ostenta el 100 por 100 del capital social, en los términos y condiciones del proyecto de fusión redactado y suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Antzuola, 24 de junio de 2003.—El representante del Administrador Único de «Elay Industrial, Sociedad Anónima» y de «Seytra, Sociedad Anónima», Don Juan Jesús Alberdi Landa.—32.322.
y 3.^a 27-6-2003

FASNET, S. L.
(Sociedad absorbente)
COMPAÑÍA GENERAL
DE PROMOCIONES,
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS
VALPARAÍSO, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 10 de junio de 2003, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Fasnet, S.L. de Compañía General de Promociones, Construcciones y Contratas Valparaíso, S.L., en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia, el 23 de abril de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando

a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 18 de junio de 2003.—El Administrador Don Vicente Sendra Gozalbes en representación de Compañía General de Promociones, Construcciones y Contratas Valparaíso, S.L. y la Administradora Doña Elena Viana Maz en representación de Fasnet, S.L.—31.681.
y 3.^a 27-6-2003

GESMAR ALCALÁ S. A.
(Sociedad escindida)
GESMAR PROICASA
ARRENDAMIENTO S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Gesmar Alcalá S.A y Gesmar Proicasa Arrendamiento S.L, con fecha 23 de junio de 2003, han aprobado la escisión parcial de Gesmar Alcalá S.A mediante la segregación de partes de su patrimonio que constituye la rama de actividad de arrendamiento de bienes inmuebles, que se traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria Gesmar Proicasa Arrendamiento S.L. Se aprobó como balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2002. Como consecuencia de la escisión, Gesmar Alcalá S.A reduce su capital social en 42.899,38 € y simultáneamente acuerda aumentarlo en 15.645,38 € con cargo a reservas disponibles de la sociedad, elevando el valor nominal de las acciones. Todo ello de conformidad con el Proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Los socios—accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Los acreedores tienen derecho a oponerse a la escisión, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, en los términos de los artículos 166 y 243 de la citada Ley.

Zaragoza, 23 de junio de 2003.—Administrador Único.—Juan Pablo Santos Santiago.—32.580.
2.^a 27-6-2003

HERMANOS RODRÍGUEZ GÓMEZ,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad que tendrá lugar el día 30 de junio de 2003, a las diez horas en el domicilio social para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2002.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Protocolización de los acuerdos adoptados.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General así como el informe de los auditores de cuentas.

Vigo, 15 de junio de 2003.—El Administrador Único. Cándido Rodríguez Miranda.—32.749.

HIDROVAPOR, S. L.
(Sociedad absorbente)
H.V. CANARIAS, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, cele-

bradas el 30 de mayo de 2003, aprobaron, por unanimidad en ambas, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Hidrovapor, Sociedad Limitada» de «H.V. Canarias, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de mayo de 2003.—El Administrador Único de «Hidrovapor, Sociedad Limitada» Doña María Francisca Sáez Fernández y el Administrador Único de «H.V. Canarias, Sociedad Limitada», don Joaquín Villegas Fernández.—31.684.
y 3.^a 27-6-2003

HOLDAUCAT, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
AUTOPISTES DE CATALUNYA, S. A.
Concessionaria de la Generalitat
de Catalunya
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión, de cambio de denominación y de sustitución del objeto social

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el respectivo Socio Único de las mercantiles «Holdaucat, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, entidad provista de Número de Identificación Fiscal B-62026950, con domicilio en Barcelona, Avenida del Parc Logistic, 12-20, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Volumen 31.832, Folio 149, Hoja B-200825, inscripción 1.^a, y «Autopistes de Catalunya, Sociedad Anónima Concessionaria de la Generalitat de Catalunya», Sociedad unipersonal, provista de Número de Identificación Fiscal A-58940420, con domicilio en Barcelona, Avenida del Parc Logistic, 12-20, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el Tomo 10601, Libro 9594, Sección 2.^a, Folio 001, Hoja 126.096, inscripción 1.^a, adoptó, en fecha 25 de junio de 2003, la decisión de aprobar el proyecto de fusión por absorción formulado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el día 18 de junio de 2003 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona; aprobar los Balances de Fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2002, debidamente verificados por los Auditores de Cuentas de ambas sociedades; y, en consecuencia, aprobar la fusión por absorción de «Autopistes de Catalunya, Sociedad Anónima Concessionaria de la Generalitat de Catalunya», Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida) por parte de «Holdaucat, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque, a título universal, de su patrimonio social a favor de «Holdaucat, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, que quedará subrogada en todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Al ser la sociedad absorbente titular del 100% del capital social de la absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede el aumento de capital, ni es necesario determinar relación de canje alguna ni su procedimiento, ni la elaboración de informes de los administradores ni de expertos independientes.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta

de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2003.

De acuerdo con lo previsto en el proyecto de fusión, al no contar la sociedad absorbida con titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones, no se han otorgado derechos especiales de aquellos a los que se refiere la letra E) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas; tampoco existirán ventajas en relación con los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión.

La fusión quedará sometida al régimen fiscal especial regulado en el Capítulo VIII del Título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto Sobre Sociedades.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Del mismo modo se hace constar expresamente el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, corresponde a los acreedores y obligacionistas de las sociedades fusionadas en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente que el socio único de «Holdaucat, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) adoptará igualmente la decisión relativa a su transformación en sociedad anónima, por lo que se adaptará a los preceptos contenidos en la Ley de Sociedades Anónimas, con la consiguiente modificación estatutaria. Asimismo, el socio único de la Sociedad absorbente adoptará la decisión relativa a la ampliación del capital social por emisión de nuevas acciones mediante aportaciones dinerarias con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Por último, y de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el socio único de la entidad absorbente en la Fusión, «Holdaucat, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, ha adoptado, asimismo, las siguientes decisiones: (i) la modificación, en aplicación del artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, de la denominación social de la Sociedad absorbente que sucede en la denominación a la entidad absorbida, pasando a denominarse «Autopistes de Catalunya, Sociedad Anónima Concesionaria de la Generalitat de Catalunya», Sociedad unipersonal; y (ii) la sustitución del objeto social de la Sociedad absorbente con la consiguiente nueva redacción del artículo 2º cuyo texto será del siguiente tenor literal:

«La Sociedad concesionaria tiene por objeto el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de la gestión de la concesión administrativa de construcción, conservación y explotación de los tramos Castelldefels-Sitges y Sitges-El Vendrell de la Autopista A-16 de Barcelona a Coma-ruga y todos los aspectos relacionados con la misma.»

Barcelona, 25 de junio de 2003.—El Administrador solidario de «Holdaucat, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) y el Secretario del Consejo de Administración de «Autopistes de Catalunya, Sociedad Anónima Concesionaria de la Generalitat de Catalunya», Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), respectivamente D. Josep Martínez Vila y D. Juan Arturo Margenat Padrós.—32.510. 2.ª 27-6-2003

HOTEL REGINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria a celebrar en Madrid, calle Alcalá, 19, el día 14 de julio de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria y, el día 15 de julio de 2003, a las doce horas en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y en su caso aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del

resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acto.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, o pedir entrega o su envío gratuito.

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Consejero Delegado, Ramiro Vicente Mulero.—32.808.

IBM GLOBAL SERVICES ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

EADS MATRA DATAVISIÓN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de IBM Global Services España, Sociedad Anónima y de Eads Matra Datavisión, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, celebradas el día 23 de junio de 2003, aprobaron la fusión de estas sociedades, absorbiendo IBM Global Services España, Sociedad Anónima a su filial Eads Matra Datavisión Sociedad Anónima Sociedad unipersonal y extinguiéndose esta última, de acuerdo con lo establecido para la absorción de sociedades íntegramente participadas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la absorbida. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 27 de Mayo de 2003. Asimismo se aprobó como Balance de Fusión en cada caso el cerrado a 31 de Diciembre de 2002.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión. Los acreedores de cualquiera de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de junio de 2003.—Los Administradores de Eads Matra Datavisión, Sociedad Anónima Sociedad unipersonal, D. Juan de Blas Zabaleta, D. Juan Miguel Rovira Costa, D. José Manuel Ramos Pereira y D. José López Navalón, El Administrador Único de IBM Global Services España, Sociedad Anónima, Corporación IBM España, Sociedad Anónima representado por D. Juan Antonio Zufiria Zatarain.—32.321.

y 3.ª 27-6-2003

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S. A. (INDITEX, S. A.)

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Industria de Diseño Textil, Sociedad Anónima (INDITEX, S. A.) se convoca la Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en su sede social, en Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, Arteixo (A Coruña), España, el día 18 de julio de 2003 a las 12:00 horas en primera convocatoria, y, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, 19 de julio de 2003, si necesario fuere, en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas

y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de Industria de Diseño Textil, Sociedad Anónima (Inditex, S. A.) y de su grupo consolidado (Grupo Inditex), correspondientes al ejercicio social 2002, finalizado el 31 de enero de 2003, así como de la gestión social.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio y distribución de dividendos.

Tercero.—Ratificación y nombramiento, en su caso, de consejero.

Cuarto.—Modificación de los Estatutos Sociales: artículos 15 (La Junta General), 18 (Asistencia a las Juntas. Derecho de voto), 20 (Representación en la Junta General), 22 (Mesa de la Junta. Deliberaciones. Adopción de acuerdos), 24 (Consejo de Administración), 25 (Composición del Consejo), 27 (Convocatoria y quórum de las reuniones del Consejo. Adopción de acuerdos) e introducción de un nuevo precepto estatutario, como artículo 30, para incluir la regulación del Comité de Auditoría y Control, renumerando los actuales artículos 30 a 41 como nuevos artículos 31 a 42.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de la Junta General de accionistas.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Otorgamiento de facultades para ejecución de acuerdos.

Intervención de Notario en la Junta. El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Asistencia. Podrán asistir a la Junta General convocada, los accionistas a cuyo nombre estén inscritas cincuenta o más acciones de la Sociedad y reúnan los demás requisitos exigidos por los Estatutos. Los poseedores de menos de cincuenta acciones podrán agruparlas hasta reunir tal número, a fin de que asista uno de ellos, o conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia.

Para ejercitar su derecho de asistencia, el accionista deberá estar previamente legitimado mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa, en la que se indicará el número de acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir. La tarjeta será emitida por la entidad participante en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear) que en cada caso corresponda, a favor de los titulares de acciones que acrediten tenerlas inscritas en dicho registro con al menos 5 días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Este derecho de asistencia es delegable, con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Documentación a disposición de los señores accionistas. De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a solicitar la entrega o el envío gratuito de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de Industria de Diseño Textil, Sociedad Anónima (Inditex, S. A.) y de su grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2002, así como de los respectivos informes de Auditoría.

Asimismo, podrán examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de la propuesta de acuerdos, así como de los documentos que en relación con los puntos Cuarto y Quinto del Orden del Día van a ser sometidos a la Junta General, incluido el preceptivo informe de administradores.

Todos los documentos referenciados anteriormente estarán disponibles a través de la página web de la compañía: www.inditex.com.

Celebración de la Junta en primera convocatoria. Se prevé que la celebración de la junta General tendrá lugar, salvo anuncio en contrario, en primera convocatoria, esto es, el día 18 de julio de 2003, en el lugar y hora indicados. El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta.

Arteixo (A Coruña), 23 de junio de 2003.—Antonio Abril Abadín—Secretario General y del Consejo de Administración.—32.729.